

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SE PERMITE INFORMAR QUE:

En el marco de la acción de tutela radicada bajo consecutivo No. 13001-31-05-001-2021-00253-00 promovida por José Nectolio Agualimpia Mejía, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena, Bolívar, mediante auto del 6 de agosto de 2021, dispuso entre otros, lo siguiente:

*“2. Acceder la medida provisional solicitada, ordenado a las accionadas **SUSPENDER** de manera inmediata la citación a la PRUEBA DE CONOCIMIENTO programadas para el 13 de agosto de 2021 en el proceso de selección convocatoria BF/21-001, conforme se expresó en la parte considerativa de esta providencia.”*

Dado en Bogotá, D.C., a los (9) días del mes de agosto del año 2021.

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL